



Comunidad Latinoamericana
de Peritos en Construcción

I Congreso CLAPEC 2022

MEJORES PRÁCTICAS DE LA
LABOR PERICIAL EN ARBITRAJES
DE CONTRATOS EN CONSTRUCCIÓN
PARA LATINOAMÉRICA

**Artículo 12:
ESTRUCTURA Y LA TRAZABILIDAD
DE INFORMES PERICIALES**

Ernst Hechenberger,
ingeniero mexicano
director general FOUR-C Experts

Viernes 23 Septiembre, 19:00 horas, Sala 1

El aspecto quizás más importante en un informe pericial es que debe de convencer a los árbitros. Para ello es importante que sea: (a) entendible, (b) verídico, y (c) trazable.

Para que un informe sea **entendible**, debe tener:

- En primera instancia, (i) una estructura clara, (ii) una breve explicación del entendimiento del perito de las posiciones de las partes sobre cada punto controvertido, (iii) una explicación de en qué consiste el análisis realizado (metodología aplicada), (iv) la descripción clara del análisis técnico-contractual realizado, (v) la descripción de la cuantificación realizada y (vi) un resumen de las conclusiones a las que el perito ha llegado. Con relación a los anexos que soportan el análisis realizado, es recomendable que tengan un orden jerárquico:
 - ◊ El primer nivel que incluye soportes principales como el contrato y eventuales adendas, reclamos contemporáneos que constituyen la base de las pretensiones de las partes, cálculos totales, etc.
 - ◊ El segundo nivel puede comprender soportes secundarios que sustentan los cálculos principales o que contengan otros documentos que soportan la línea de razonamiento del perito.
 - ◊ En un tercer nivel se colocará todo tipo de documentos voluminosos que componen y soportan las bases de los cálculos, como facturas, time sheets, comprobantes de transferencias, etc.
- En segunda instancia, el perito debe utilizar una terminología sencilla que permita a los árbitros entender circunstancias técnicas complejas. Es sugerible, empezar el análisis con un resumen de las posiciones

de las partes y de sus principales argumentos.

La **veracidad** no debe ser un acto de fe que se base solamente en la experiencia y las credenciales del perito, sino requiere evitar todo tipo de juicio de valor y las opiniones expresadas deben ser razonadas.

La mención de las buenas prácticas de la industria debe contar con sus debidas referencias a cuerpos de conocimiento, normas y estándares aplicables y reconocidos en el entorno del proyecto, eso en contraste a opiniones que se basan únicamente en la experiencia del perito.

Siendo el rol de un perito el de orientar a los árbitros en cuestiones técnicas, es evidente que se debe de apegar a lo que los documentos revisados contienen y que aplique los conocimientos sobre la materia en cuestión según su leal saber.

La **trazabilidad** de sus conclusiones en el análisis es otro factor que, no solamente permitirá a los árbitros a verificar el razonamiento y los cálculos del perito, sino es un criterio importante para permitir a la contraparte detectar eventuales errores o premisas equivocadas y exponer sus contraargumentos. En este sentido, es un elemento importante de la buena fe procesal y contribuye a la buena imagen y credibilidad del perito.

En el contexto de la trazabilidad de un informe pericial tiene especial relevancia la demostración del vínculo causa-efecto de una pretensión, que en muchos casos pueden ser cadenas de causas y efectos, y rara vez existe una sola posible causa o un solo efecto, por lo cual es importante hacerse siempre la pregunta sobre qué otros factores pueden haber influido en efectos negativos experimentados.

Esto es importante, sobre todo, en reclamos complejos de pérdida de pro-

ductividad y de impactos en el cronograma.

En la realidad existen muchos otros criterios que influyen en la procedencia de un reclamo, como aspectos de la debida notificación, las obligaciones de mitigación, el pacing, etc.

Todos ellos influyen en las decisiones de los árbitros y deben formar parte de las consideraciones de los peritos, sobre todo si fueron invocados por alguna de las Partes y si existen indicios relevantes que sugieren que su confirmación pueda tener un impacto importante en las decisiones del tribunal.

Asegurar la trazabilidad de los razonamientos permite, además, prevenir que el perito trate de defender una posición que esté lejos de lo que el sano juicio pueda considerar como razonable.

En todo momento es recomendable que el perito evite juicios de valor no razonados o meterse en interpretaciones jurídicas.

En resumen, el profesionalismo de un

trabajo pericial se nota en:

- El orden mental que guarda el perito en el desarrollo de sus análisis.
- El orden que guarda en la organización de sus soportes.
- Su capacidad analítica y explicativa, más que la argumentativa.
- Su capacidad de razonar y de soportar sus datos y señalamientos con documentos debidamente referenciados y fácilmente trazables entre ellos.
- El nivel de objetividad que logra mantener, a pesar de ser contratado por una de las partes, y
- Su capacidad de mantener su posición dentro de lo razonable.

Lo antes descrito no sólo aplica al trabajo de un perito, sino debería ser considerado en la elaboración de cualquier reclamo, mucho antes de que inicie un proceso de resolución de controversias y, en muchos casos, la escalación de disputas se podría evitar considerando estos principios.